

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1505

**II. ÁREA FUNCIONAL**

Subdirección de Desarrollo Sectorial

Coordinar los procesos relacionados con el seguimiento, monitoreo y evaluación de la información del sector de la educación superior, así como el diseño y aplicación de metodologías basadas en indicadores para la distribución, asignación y transferencia de recursos asignados, para el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior públicas.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Hacer seguimiento y evaluación a los indicadores de gestión y a la información financiera de las Instituciones de Educación Superior para la toma de decisiones y el reporte a las Dependencias del Ministerio, antes de control, en concordancia con las políticas y lineamientos institucionales.
2. Liderar las acciones para consolidar y analizar la información para la aplicación de modelos de distribución de recursos.
3. Articular el proceso de consolidación, análisis, seguimiento y divulgación de la información estadística y financiera de educación superior, sus fuentes y usos bajo los parámetros establecidos por la normatividad vigente.
4. Articular las acciones para integrar la información de los indicadores de gestión y la información financiera de las Instituciones de Educación Superior a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, sus aplicativos de consulta y los demás sistemas de información del sector.
5. Generar informes periódicos asociados a la formulación, implementación y avance de las estrategias de fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior públicas.
6. Desarrollar productos de conocimiento asociados al mejoramiento de la gestión, el desempeño y la calidad de las Instituciones de Educación Superior
7. Elaborar los requerimientos de los servicios que se contraten a través de terceros, para apoyar la ejecución del plan de acción del área y apoyar la supervisión de los mismos, en concordancia con la normatividad vigente.
8. Hacer seguimiento a los indicadores de gestión para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del área de desempeño.
9. Articular y desarrollar de los informes solicitados tanto por entidades externas, como por las dependencias del Ministerio que le sean designadas, de acuerdo con los tiempos establecidos.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Normatividad del Sector Educativo.
2. Plan Nacional de Desarrollo.
3. Elaboración de estudios e investigaciones en educación superior
4. Manejo Sistemas de información de Educación Superior.
5. Diseño y formulación de política pública de educación superior
6. Metodologías para la construcción y análisis de indicadores de educación superior.
7. Mecanismos para recolección de información.
8. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet).
9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL J ERÁRQUICO
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**

Orientación al usuario y al ciudadano Aprendizaje continuo Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
<b>VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:  - Economía. - Administración. - Contaduría Pública. - Matemáticas, Estadística y Afines. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería industrial y Afines.  Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.